



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N°054/2025

MOTIVO: Adquisición de motocicletas nuevas 0/Km. último modelo de fabricación.

DESTINO: Dirección de Tránsito-Sec. de Gob., Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Expediente N° DE-1130-02026035-2 -----

Se desea adquirir dieciocho (18) motocicletas nuevas, último modelo de fabricación., cuyas características están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Motor:** De 4 tiempos, monocilíndrico, refrigerado a aire, con una cilindrada no inferior a 149 cc. y 155 cc. como máximo.
- 2 **Sistema de freno:** Freno delantero a disco y trasero a tambor.
- 3 **Sistema de encendido:** Preferentemente electrónico tipo CDI (ignición por descarga capacitiva) con avance electrónico.
- 4 **Suspensión:** Delantera tipo horquilla telescópica y trasera monoshock (un amortiguador).
- 5 **Neumáticos:** Neumático delantero (Según corresponda al modelo de moto) desde 3.00-18 hasta 90/90-19 y el neumático trasero desde 2.75-18 hasta 110/90-17.
- 6 **Transmisión:** Transmisión a cadena, con 5 velocidades como mínimo y palanca de embrague.
- 7 **Alimentación:** A carburador (excluyente)
- 8 **Velocidad Máxima:** La velocidad máxima no podrá ser inferior a 90 Km/h.
- 9 **Sistema eléctrico:** El sistema eléctrico será de 12 Voltios.
- 10 **Arranque:** Eléctrico con arranque auxiliar con pedal (a patada) (excluyente).
- 11 **Capacidad del tanque de nafta:** Mínimo de 10 litros.
- 12 **Sistema de lubricación:** Forzada por bomba con carter húmedo.
- 13 **Equipamiento:** La unidad deberá entregarse equipada con balizas, cubre piernas, sirena fijadas en el cubre piernas, caja externa trasera para transportar elementos, (todo homologado conforme a la ley Nacional de tránsito N° 24.449).
- 14 **Accesorios complementarios:** Localizador / Rastreador.
- 15 **Color y ploteo:** la unidad deberá ser color blanco y el ploteo a definir por esta municipalidad.
- 16 **Proveer:** Junto con cada unidad se deberá entregar: un (1) casco abierto homologado, un (1) kit de herramientas para el desarme y mantenimiento de la misma, dos (2) filtros de nafta, una (1) bujía y un (1) manual del propietario.

Ricardo Ibarra
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y seg. Ciudadana.

ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

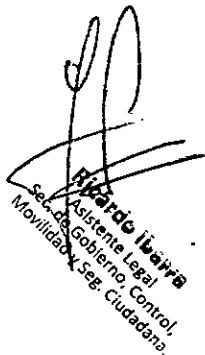
17 **DEL OFERENTE:**

- 17.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento, en caso que así se requiera.
- 17.2 El oferente dará un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales.
- 17.3 Los primeros tres (3) servicios oficiales estarán a cargo del adjudicatario, sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 17.4 El oferente deberá dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 17.5 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 17.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si la misma es entregada incompleta y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 17.7 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original.
- 17.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 17.9 Forma y plazo de entrega: La entrega de las unidades será de forma total en el plazo que se establezca según pliego.
- 17.10 El envío y el patentamiento de la misma correrá a cargo del oferente.
- 17.11 Las unidades deberán ser entregadas listas para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

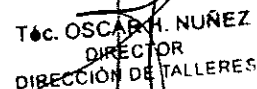
Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 12 de Marzo de 2025.

aea


Asistente Legal
Sec. de Gobierno, Control
Movilidad y Seg. Ciudadana


ALFONSO ALASIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




T.C. OSCAR M. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES